



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Adjudicación 60.16

**DECRETO.-** En Benalmádena, a 26 SET. 2017

Nº de Resolución 4834 Datación del libro 26 SET. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 60/2016. ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA EN CLOUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA. ADJUDICACIÓN.

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 19 de enero de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto del servicio y suministro de adquisición y puesta en marcha de sistema integrado de gestión y tramitación electrónica en cloud para el Ayuntamiento de Benalmádena, por un importe máximo de 1.650.000,00 € + 346.500,00 € correspondientes al IVA, expediente S.A.R.A.

Resultando que mediante Resolución de la concejalía de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2017 se rectificó el PPTP anteriormente aprobado y publicado, abriéndose nuevo plazo de admisión de ofertas .

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en D.O.U.E, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió una única oferta, la de la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U .

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 4 de agosto de 2017, propuso, en base al informe del técnico municipal de fecha 1 de agosto de 2017, las siguientes puntuaciones, en relación a los aspectos incluidos en el sobre nº 2:

“

**REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TECNOLOGICOS  
PUNTUACIÓN**

Núcleo	2
Padrón de Habitantes	2
Gestión Económica	3
Gestión Tributaria y Recaudación	5
Plataforma de tramitación electrónica	10
Cloud	6
Plataforma tecnológica y arquitectura	1
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TECNOLOGICOS</b>	<b>29</b>



<b>MEJORAS NO INCLUIDAS EN VALORACIÓN AUTOMÁTICA PUNTUACIÓN</b>	
Mejoras en plataforma tecnológica y arquitectura	1.7



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*Mejoras en Acuerdos de Nivel de Servicio* 0.7  
**TOTAL MEJORAS NO INCLUIDAS EN VALORACIÓN AUTOMÁTICA** 2.4

SERVICIOS	PUNTUACIÓN
<i>Plan de implantación</i>	1.8
<i>Plan de migración</i>	3
<i>Plan de formación</i>	1.9
<i>Condiciones de mantenimiento</i>	1
<i>Plan de migración del cloud tras el fin de contrato</i>	1
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>8.7</b>

**VALORACIÓN TOTAL 40.1"**

Resultando igualmente que la Mesa de Contratación, en sesión de 16 de agosto de 2017, propuso las puntuaciones referidas a los aspectos de la oferta incluidos en el sobre nº 3, conforme a lo informado por los servicios técnicos municipales el 9 de agosto de 2017 que señalaba :

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTRO DE  
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA EN CLOUD PARA EL  
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA  
EXpte. DE CONTRATACIÓN 60/2016**

**INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS  
ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN NO  
DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (SOBRE Nº 3)**

Los criterios de valoración y de adjudicación de las ofertas se regulan en los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V - Sobre Nº 3 - Aspectos de la proposición técnica cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, proposición económica y subcontratación y Anexo VI -Criterios de adjudicación y baremo de valoración).

Analizada la documentación incluida en el SOBRE Nº3, aportada por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU (en adelante T-Systems), única oferta recibida, se procede a la valoración de la misma según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

ANEXO VI PCAP - Epígrafe 2.1 Criterios de valoración cuantificables automáticamente (puntuación máxima 55 puntos)

**Valoración de la oferta económica (Puntuación máxima 40 puntos)**

Según se establece en el epígrafe 1.2.1. del Anexo VI del PCAP, la valoración de la oferta económica se basa en tres indicadores:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

- Importe de la solución propuesta (Coste de Licencias + Servicios de Consultoría, Implantación y Formación)(SIN IVA) (Puntuación máxima: 25 puntos)

Valoración económica de la solución propuesta:

Importe máximo de licitación: 1.170.000 €

Importe ofertado: 1.035.450,00 €

En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: **25 PUNTOS**.

- Importe anual de los servicios de MANTENIMIENTO (1 año) (SIN IVA) (Puntuación máxima: 6 puntos)

Valoración económica de los servicios de mantenimiento propuestos:

Importe máximo de licitación: 80.000 €

Importe ofertado: 40.000,00 €

En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: **6 PUNTOS**.

- Importe anual de los servicios de CLOUD (4 años) (SIN IVA) (Puntuación máxima: 9 puntos)

Valoración económica de los servicios de cloud propuestos:

Importe máximo de licitación: 400.000 €

Importe ofertado: 396.000,00 €

En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: **9 PUNTOS**.

Valoración total de la oferta económica presentada por T-Systems: **40 puntos**

Valoración de las MEJORAS ofertadas (Puntuación máxima 15 puntos)

Según se establece en el epígrafe 1.2.2. del Anexo VI del PCAP, se deben valorar las siguientes mejoras:

**Sistema de Información Geográfico (GIS)** que cumpla con los requisitos técnicos y funcionales establecidos en el epígrafe 13.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará 6,5 puntos a la oferta que lo incluya.

T-Systems oferta un Sistema de Información Geográfica que llama E-Map, con el siguiente alcance:

- Implantación del sistema de información geográfica en la infraestructura en la nube de T-Systems, incluyendo:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

#### SECCION DE CONTRATACION

- Suite eMap Basic: sistema para visualizar información, modificarla y configurar su aspecto, orientado a la publicación de información en la intranet.
- eMap Enlace ERP: solución de consulta y explotación de la información del resto de soluciones TAO
- Puesta en producción de la plataforma eMap:
  - Provisión y adecuación en la nube privada de un servidor específico para el sistema de información geográfica.
  - Carga inicial de información gráfica (cartografía de base).
  - Parametrización y configuración de base del visor y del enlace con las soluciones TAO.
- Formación a personal del Ayuntamiento de Benalmádena sobre la plataforma eMap:
  - Formación a administradores.
  - Formación a usuarios técnicos y usuarios de las áreas de gestión.

Analizada la memoria técnica de dicha herramienta, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de **6,5 PUNTOS**.

**Sistema de VIDEO ACTAS** integrado en la plataforma que cumpla los requisitos establecidos en el epígrafe 13.2. Se asignarán 3 puntos a la oferta que lo incluya

T-Systems oferta el suministro, implantación y puesta en marcha del módulo de gestión de Video Acta de la Plataforma de Tramitación Electrónica de T-Systems. Además, incluye la subcontratación del suministro, implantación y puesta en marcha de la solución de Video Acta TM a AMBISER INNOVACIONES S.L, que incluye el equipamiento hardware y software necesario así como los servicios profesionales de Instalación equipamiento, Instalación y configuración de software, Formación a usuarios y Formación a administradores.

Analizada la memoria técnica de dicha herramienta, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de **3 PUNTOS**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Escáneres área de Registro de Entrada/Salida de documentos, que cumpla con lo establecido en el epígrafe 13.3. Se asignará 1 punto a la oferta que lo incluya.

T-Systems se compromete al suministro y puesta en marcha de dos (2) escáneres de documentos que permitan llevar a cabo las tareas de digitalización en las dependencias de la oficina principal de Registro del Ayuntamiento de Benalmádena.

En concreto, oferta el suministro de los siguientes escáneres:

- 1x Escáner Fujitsu fi-7160
- 1x Escáner Fujitsu fi-7460

Analizada la memoria técnica de los dispositivos propuestos, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de **1 PUNTO**.

Mejoras en formación: Se asignarán 0,3 puntos por tramo de 60 horas de formación extraordinarias ofertadas, hasta un máximo de 1,5 puntos (300 horas)

T-Systems se compromete en su oferta a ejecutar 300 horas de formación extraordinarias, por lo que se le otorga una puntuación de **1,5 PUNTOS**.

Mejoras en soporte post producción: Se asignará, 0,2 puntos por tramo de 40 horas de soporte post producción ofertado, hasta un máximo de 1 punto (200 horas)

T-Systems se compromete en su oferta a ejecutar 200 horas de soporte post-producción, por lo que se le otorga una puntuación de **1 PUNTO**.

Compromiso de incorporación de licencias software que incluya nuevas funcionalidades, mejoras o novedades relacionadas con el objeto del presente contrato, desarrolladas por el proveedor durante la duración del mismo, incluidas posibles prórrogas: 2 puntos.

T-Systems se compromete, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Benalmádena, a la incorporación de licencias software que incluya nuevas funcionalidades, mejoras o novedades relacionadas con el objeto del presente contrato, desarrolladas por el proveedor durante la duración del mismo, incluidas posibles prórrogas. Por ello se le otorga una puntuación de **2 PUNTOS**.

Valoración total de las mejoras ofertadas por T-Systems: **15 puntos**

VALORACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: **55 PUNTOS**

En Benalmádena, a 9 de agosto de 2017"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 1 de septiembre de 2017 se acordó la clasificación de la oferta recibida, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y se requirió a la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sesión de 18 de septiembre de 2017, proponiendo la adjudicación del contrato a favor del licitador indicado.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 19 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO:**

**ADJUDICAR** a T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U, CIF A-81608077 el contrato del servicio y suministro de adquisición y puesta en marcha de sistema integrado de gestión y tramitación electrónica en cloud para el Ayuntamiento de Benalmádena, en las siguientes condiciones:

- Precio: importe de la solución propuesta (coste de licencias + servicios de consultoría, implantación y formación ): 1.035.450,00 €+ 217.444,50 € correspondientes al IVA .  
Importe anual de los servicios de mantenimiento: 40.000,00 € + 8.400,00 € correspondientes al IVA  
Importe de los servicios en CLOUD durante los cuatro años: 396.000,00 € + 83.160,00 € correspondientes al IVA .

Importe total: 1.471.450,00 € + 309.004,50 € correspondientes al IVA .

- Otras condiciones: 1. condiciones técnica y mejoras ofertadas en el sobre nº 2 de su oferta, estudiadas en el informe de los servicios técnicos de 1 de agosto de 2017 y valoradas por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de agosto de 2017. 2. Mejoras ofertadas en el sobre 3, detalladas en el acta de la Mesa de Contratación de 16 de agosto de 2017, relativas a sistema de Información geográfica, sistema de video actas integrado en la plataforma, escáneres área de registro de entrada / salida de documentos, 300 horas de formación extraordinarias, 200 horas de mejora de soporte post producción, compromiso de incorporación de licencias software que incluyan nuevas funcionalidades, mejoras o novedades relacionadas con el objeto del contrato y desarrolladas por el proveedor





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 1.189,80.-€.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocio Cristina García Aparicio

